



PODER JUDICIAL  
DIVISIÓN ARQUITECTURA

**COM 2960/2022**

**Resolución División Arquitectura**  
**Montevideo, 20 de octubre de 2022**

**VISTO:**

Estos antecedentes por los cuales División Planeamiento y Ejecución Presupuestal da cuenta de la observación formulada por la Auditoría del Tribunal de Cuentas al presente procedimiento Concurso de Precios N° 92/2022 por Trabajos varios de albañilería, eléctrica y datos en las oficinas de División Planeamiento y Ejecución Presupuestal.

**CONSIDERANDO:**

I) que por Resolución de División Arquitectura de fecha 9 de setiembre de 2022, se adjudicó a la empresa **TIEMPO DE ESPERANZA SAS** el Concurso de Precios antes mencionado;

II) que la Auditoría del Tribunal de Cuentas con fecha 19 de octubre de 2022 observa el gasto por "no dar cumplimiento a los Art 33 y 77 del TOCAF".

III) que si bien la empresa adjudicataria presenta Certificado de MTOP VECA (Cuantificado) vencido, el mismo cumple con lo estipulado en el Art 77 del Tocaf literal A, que exige la Inscripción en el Registro Nacional de Empresas de Obras Publicas, cuando el monto no supere el tope máximo de la licitación abreviada, tal cual es el caso.

IV) que de acuerdo a las estimaciones de costos y a las reservas afectadas, los montos para esta obra de reforma, estaban comprendidos dentro de los limites fijados por el Art 33 del TOCAF, para Concurso de Precios, por lo que se optó correctamente por este procedimiento.

V) que estudiadas técnicamente las ofertas se detecta precios manifiestamente inconvenientes en algunos de los rubros sub contratados, tal se expresa en el numeral IV de la



PODER JUDICIAL  
DIVISIÓN ARQUITECTURA

Resolución de División Arquitectura de fecha 9 de setiembre de 2022 y amparados en el Art. 17 Adjudicación del Pliego Particular y Art 48 E del TOCAF, se decide adjudicar parcialmente el procedimiento.

VI) que por lo expuesto corresponde insistir en su liquidación y pago;

**ATENTO:**

VISTO:

A lo expuesto y a lo dispuesto en el art. 114 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera;

**DIVISIÓN ARQUITECTURA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas como lo dispone la Resolución de la SCJ N.º 47/2022 de fecha 8 de febrero de 2022

CONSIDERANDO:

**RESUELVE:**

I) que por Resolución de División de fecha 9 de setiembre de 2022, se adjudicó a la empresa **TIEMPO DE ESPERANZA SAS** el Concurso de Precios N° 92/2022 por Trabajos varios de albañilería, eléctrica y datos en las oficinas de División Planeamiento y Ejecución Presupuestal y por un monto de \$ 1.053.783 (pesos uruguayos un millón cincuenta y tres mil setecientos ochenta y tres) leyes sociales e impuestos incluidos, mas ajustes según pliego adjudicados a la empresa **TIEMPO DE ESPERANZA SAS**

2º.- Publíquese, y pase a División Planeamiento y Ejecución Presupuestal a sus efectos.

Arq. Alvaro Más Gómez  
Director División Arquitectura